



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO	EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA – GARANTÍA REAL)
RADICADO	68-001-40-03-005-2021-00501-00
DEMANDANTE:	HIGINIO CAMACHO (C.C. N° 91.205.799)
DEMANDADO:	EDWIN FABIAN ARIZMENDI SALAZAR (C.C. N° 13.749.018)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **9 de noviembre de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **nueve de noviembre de dos mil veintiuno**.

Previo a resolver la solicitud elevada por la parte demandante el 2 de noviembre de 2021, es del caso que aquella allegue al plenario el concerniente registro de la garantía mobiliaria ante Confecámaras de la motocicleta de placa ELU-07F, debido a que, tratándose de bienes sujetos a registro es ineludible contar con tal documento por este despacho para así disponer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **200** Fijado a las 8: a.m. del día **10 de noviembre de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO